MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – DECAL.

Manizales, 27 de enero de 2025

Señor (a)
USUARIO ANONIMO
Victoria-Caldas

Asunto: Notificación por aviso Queja Ticket 619108-20250110

El suscrito Jefe Grupo Talento Humano del Departamento de Policía Caldas, en cumplimiento de la ley 1437 del 18 de enero de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando alcance al inciso 2° del artículo 69 – notificación por aviso, se notifica por medio del presente aviso sobre la comunicación oficial No. GS-2025-009940- DECAL 20.1 de fecha 27 de enero de 2025, mediante el cual se da respuesta a la queja número 619108-20250110, presentada por Usted a través de nuestro canal institucional "*Web publica PQRS*", el pasado 10/ENE/2025, toda vez que no allego dato de contacto alguno para la respectiva notificación en el momento de radicar la queja en comento.

Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en el micrositio: https://www.policia.gov.co/Policia Metropolitana de Manizales/Notificaciones, desde el 27 de enero de 2025 a las 11:00 horas y será retirado el 03 de febrero de 2025 a las 11:00 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta a su petición, permanecerá a su disposición en la Oficina de Atención al Ciudadano del Departamento de Policía Caldas, dependencia ubicada en la carrera 25 No. 32-50 barrio linares de la ciudad de Manizales.

Atentamente,

Subcomisario **FREDY BOTERO RESTREPO**
Jefe Grupo Talento Humano (E)

Elaborado por: PT. Michael Stiven Ramos Arboleda
Revisado por: SC. Fredy Botero Restrepo
Fecha elaboración: 27/01/2025
Ubicación: DISCO D/2025/DERECHOS DE PETICION

Scanned with CamScanner

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CALDAS
ESTACION DE POLICIA MANZANARES

CEA.3.0-07
16-ECD-003

DISPO-ESTPO - 20.1

Victoria, 27 de enero de 2025

Señor (a)
USUARIO ANÓNIMO
Victoria (Caldas)

Asunto: Respuesta Queja Ticket No. 619108-20250110.

De manera atenta me dirijo a usted con el fin de brindar respuesta a la queja del asunto, interpuesta a través de nuestros canales institucionales "Web publica PQRS", remitida por competencia a este comando, mediante la cual informa sobre presuntas situaciones que se estarían presentando en la Estación de Policía Victoria con el señor Subcomisario CELEDONIO VARGAS Comandante de dicha unidad policial. Conforme a lo anterior y encontrándonos dentro de los términos conferidos por la ley 1755 de 2015[1], le indicaremos lo siguiente:

Una vez se obtuvo conocimiento de la queja a la que refiere, se iniciaron los protocolos internos para la atención de quejas y reclamos contra la institución o sus funcionarios; siendo necesario someterla y evaluarla en el respectivo Comité de Recepción, Atención, Evaluación y Trámite de Quejas e Informes de la Policía Nacional (CRAET), sesión No 003 del 17-ENE-2025, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución No 04122 del 05/12/2024, integrantes de dicho comité quienes no encontraron méritos para ser remitida a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción No. 9, para lo de competencia en el enunciado despacho disciplinario, por el contrario dispusieron a través del Grupo Interdisciplinario de la unidad, realizar la verificación de los hechos manifestados en el escrito querellante, adelantar las actuaciones administrativas que correspondan y brindarle respuesta en los siguientes términos:

En primera medida, en nombre del Departamento de Policía Caldas, agradecemos su confianza y credibilidad en nuestra institución al poner en conocimiento este tipo de situaciones, seguros de que se traducirá en una acumulación de experiencias y aprendizajes para la mejora continua en el servicio de policía y de las conductas de nuestros uniformados, en aras de fortalecer la Política de Integridad Policial enmarcada en la Ética Policial, que conllevan al despliegue de la cultura de la legalidad de nuestros policiales, con el objetivo de materializar los fines del Estado y obviamente nuestra misión Constitucional y Legal.

Para el caso objeto de este alzamiento, los elementos materiales probatorios allegados en su escrito, no solo fueron insuficientes, sino además inexistentes para que coadyuven a determinar la existencia de comportamientos inadecuados u omisivos que se encuadren en una conducta punible (delito) o falta disciplinaria; entonces, para su enteramiento este tipo de quejas anónimas debe acompañarse de pruebas que permitan establecer las aparentes conductas irregulares; en atención a las normas que regulan el asunto, esta particularidad cuenta con una carga adicional que debe superarse tal y como lo establece, la Ley 1952 de 2019 en su artículo 86, así:

ARTÍCULO 86. OFICIOSIDAD Y PREFERENCIA. *La acción disciplinaria se iniciará y adelantará de oficio, o por información proveniente de servidor público o de otro medio que amerite credibilidad, o por queja formulada por*

"Por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo".

Scanned with CamScanner

*cualquier persona, **y no procederá por anónimos**, salvo en los eventos en que cumpla con los requisitos mínimos consagrados en los artículos 38 de la Ley 190 de 1995 y 27 de la Ley 24 de 1992.*

La Procuraduría General de la Nación, previa decisión motivada del funcionario competente, de oficio o a petición del disciplinado, cuando este invoque debidamente sustentada la violación del debido proceso, podrá asumir la investigación disciplinaria iniciada por otro organismo, caso en el cual este la suspenderá y la pondrá a su disposición, dejando constancia de ello en el expediente, previa información al jefe de la entidad. Una vez avocado el conocimiento por parte de la Procuraduría, esta agotará el trámite de la actuación hasta la decisión final…

*A la luz del inciso primero del artículo citado, se precisó que la acción disciplinaria se iniciará y adelantará de oficio o por información proveniente de servidor público o de otro medio que amerite credibilidad o por queja formulada por cualquier persona y **No** procederá por anónimos, salvo en los eventos en que cumpla con los requisitos mínimos consagrados en los artículos 38 de la Ley 190 de 1995 y 27 de la Ley 24 de 1992.*

En igual sentido, el numeral 1° del artículo 27 de la Ley 24, impuso de manera general la inadmisión de los escritos anónimos como fundamento para comenzar un procedimiento disciplinario. Pero, el artículo 38 de la Ley 190 exceptuó esa regla cuando determinó que si existían medios probatorios suficientes sobre la comisión de una infracción disciplinaria que permitiera adelantar la actuación de oficio esta debía iniciarse.

No obstante, para su conocimiento el Comando de Departamento de Policía Caldas tuvo a bien disponer y delegar en un Grupo Interdisciplinario para que se conlleven las verificaciones correspondientes, así:

El 20/01/2025, el equipo interdisciplinario del Departamento de Policía Caldas, conformado por el señor Comisario CARLOS ELIAS VALLEJO (SUMEC DECAL) y el señor Patrullero MICHAEL STEVEN RAMOS ARBOLEDA (Psicólogo) Integrante Grupo Apoyo Psicosocial (DECAL), visitaron presencialmente al personal que conforma la Estación de Policía Victoria, reuniéndose con la totalidad (Exceptuando novedades administrativas), asistiendo 22 uniformados de manera presencial y 04 uniformados de manera virtual quienes se encontraban realizando diferentes actividades, para lograr un total de 26 participantes. A quienes se les replicó un afectuoso saludo institucional por parte del Comando de Departamento. Seguidamente, se les indicó el motivo de la verificación y los resultados proyectados a obtener, realizando ejercicio de orientación grupal, logrando que uno a uno, de manera libre y voluntaria dieron a conocer una serie de situaciones que, en su percepción, están generando malas interpretaciones, así:

Los funcionarios de la Estación de Policía Victoria, manifestaron unánimemente que la percepción de afectación y tensión del entorno laboral del equipo de trabajo, a causa de las preferencias por algunos uniformados, acumulación de trabajo, mala prestación del servicio de Policía, y comentarios malintencionados por parte del Comando de Estación son (Chismes) que vienen desde entes externos que no pertenecen a la institución.

El señor Subintendente JOHAN GARCES CASTAÑO, manifestó "que su Comandante de Estación de Policía es muy dado a las personas y muy presto a lo que sus subalternos necesiten, es decir, su comandante brinda bienestar mental en la prestación del servicio, contando con buen trato y buena disposición en el cumplimiento de la norma"; y la señorita Patrullero de Policía YISEL MUNERA GUERRA, manifestó sentirse "Conforme con el trato hacia los uniformados, por parte del señor comandante de Estación de Policía Victoria", ya que expresa voluntariamente que con la poca

Scanned with CamScanner

experiencia y falencias que tiene no ha recibido malos tratos, ni malos comentarios por el mismo, siendo un aspecto de apreciar por parte de su comandante y demás compañeros de trabajo.

Con relación a presuntos tratos inadecuados por parte del señor Subcomisario CELEDONIO VARGAS BUSTOS al personal subalterno, 24 funcionarios confirmaron que no han tenido inconvenientes personales con el señor mando ejecutivo y 02 funcionarios confirmaron que han tenido inconvenientes personales con el señor mando ejecutivo según la encuesta semiestructurada aplicada para dicho resultado.

Es de anotar, que algunos uniformados no perciben al señor Subcomisario CELEDONIO VARGAS BUSTOS como un mal comandante, siendo su actuar pasivo frente a los diferentes conflictos internos que se presentan en el equipo de trabajo, los cuales pudiese abordar y mediar, referenciando tener mayor apoyo como mando ejecutivo por parte del señor Subintendente ALDEMAR ROJAS MENDEZ (2° al mando) de Estación de Policía Victoria.

En cuanto al despliegue de la Estrategia 4D "Un Estilo de Vida Saludable" en la unidad, manifestaron que se continúan realizando las actividades de recreación y esparcimiento, de acuerdo con las disponibilidades y necesidades del servicio. Brindando así, celebración de cumpleaños a los mismos y cumpliendo con los estándares institucionales acerca de las diferentes tardes administrativas.

Los funcionarios de la Estación de Policía Victoria, manifestaron tener un buen trato verbal del señor Subcomisario CELEDONIO VARGAS BUSTOS hacia ellos, optimización en sus horarios laborales y aumento de los espacios para la realización de actividades deportivas enmarcadas en la Estrategia 4D "Un Estilo de Vida Saludable"; junto a ello, los estímulos merecidos a cada funcionario de acuerdo con lo establecido según la operatividad que se genere en Estación de Policía Victoria.

Los funcionarios indicaron que se continua con el reconocimiento de su jefe inmediato frente al buen desempeño operativo, siendo postulados como personajes del mes y condecoraciones, aunado al Plan Operativo de Estimulo (POE), que se maneja internamente por los resultados obtenidos, registrando los permisos por el PSI, los cual genera bienestar al personal.

Durante la verificación, el señor Subcomisario CELEDONIO VARGAS BUSTOS, aunada ante la situación presentada en la Estación de Policía Victoria existe (Presunto inconformismo con los casos que en ocasiones se han reportado por la vía a Doña Juana), manifestando que los casos han sido atendidos por los funcionarios y por el mismo, en medida a la atención a los requerimientos policiales que se dispongan cumpliendo con el modelo del servicio de policía.

- ***SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES POR PARTE DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO QUE REALIZA LA INTERVENCION (CM. CARLOS ELIAS VALLEJO (SUMEC DECAL), PT. MICHAEL STEVEN RAMOS ARBOLEDA (Psicólogo, Integrante Grupo Apoyo Psicosocial), COMO PREVENCION DEL RIESGO PSICOSOCIAL DEL GRUPO DE TRABAJO:***

Se realizó por parte del señor PT. MICHAEL RAMOS Integrante Apoyo Psicosocial - DECAL, psicoeducación y/o sensibilización acerca de los siguientes temas así: Trabajo en equipo, inteligencia emocional, respeto, mando, supervisión y control, manejo de emociones, relaciones inter e intrapersonales, buen trato al personal bajo mando, ética profesional y comunicación asertiva.

Mediante reunión realizada con el señor comandante de Estación de Policía Victoria, se sostiene interacción directa con mandos ejecutivos, Patrulleros, Patrulleros de Policía y Auxiliares de Policía. Cabe resaltar que, dentro del marco de la actividad institucional de Convivencia, Clima Laboral y Entorno Laboral, enmarcado en temas personales, profesionales y misionales se aborda y se sensibiliza a la gran mayoría de funcionarios pertenecientes a la Estación de Policía Victoria, promoviendo el trabajo en equipo, ya que permite alcanzar los objetivos de la institución de forma

Scanned with CamScanner

efectiva, haciendo hincapié en el valor positivo y lo que significa dentro de un grupo de trabajo, fundamentalmente en el entorno laboral, personal e interpersonal. Llevando a cabo conceptos sobre disciplina institucional, en referencia al buen desempeño laboral.

De acuerdo con la socialización de temas de interés para los funcionarios de la Estación de Policía Victoria, se ha sugerido al comando de estación optimización en sus horarios laborales y aumento de los espacios para la realización de actividades deportivas enmarcadas en la Estrategia 4D "Un Estilo de Vida Saludable"; también a tener en cuenta los diferentes estímulos brindados de acuerdo a los establecido en la norma, encauzando la disciplina, el trabajo en equipo, la responsabilidad y el respeto, realizando los soportes y registros correspondientes a cada actividad, aportados a los resultados administrativos y/o operativos. Siendo así, evidenciando ante el mando institucional contar con los soportes tangibles de control y seguimiento del personal.

IMÁGENES DE LA VERIFICACIÓN PSICOSOCIAL

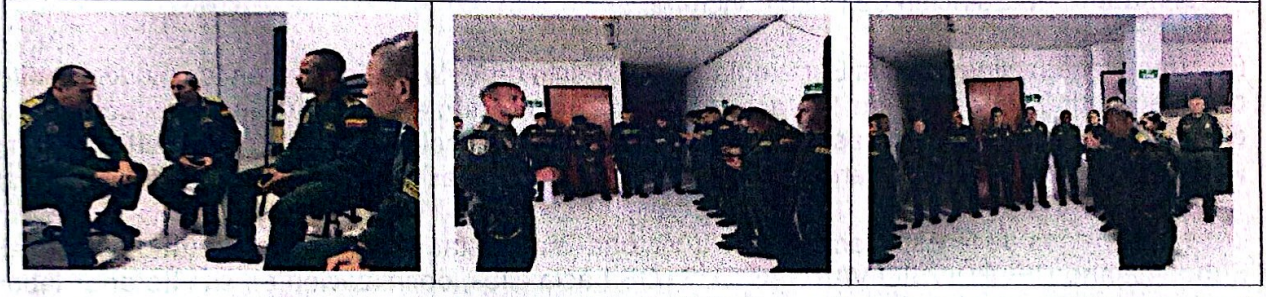

Finalmente le reiteramos nuestra disposición para atender sus Peticiones, Quejas, Reclamos, Reconocimientos y Sugerencias del servicio de policía, seguros de que éstas son de ayuda para un mejoramiento continuo en el servicio constitucional y legal que estamos llamados a prestar a nuestros conciudadanos, de igual manera con toda la disposición de solucionar las inconformidades que presenten nuestros uniformados, esperando haber dado trámite satisfactorio a su requerimiento.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Fredy Botero Restrepo
Grado: Subcomisario
Cargo: Jefe Grupo Talento Humano
Cédula: 75085345
Dependencia: Grupo Talento Humano Decal
Unidad: Departamento De Policia Caldas
Correo: fredy.botero@correo.policia.gov.co
27/01/2025 11:04:55 a. m.

F

Anexo: no

KR 6 6 01 UP
Teléfono: 8550240
decal.emanzanares@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Scanned with CamScanner